OBLIGACIONES CONTRACTUALES contrato N. **CO1.PCCNTR.8353935-2025**

cuyo objeto es: …"*Contratar la adecuación de la red contra incendios (fase I) para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño"..*

Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8639708&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	ETAPA DE ENTREGA
1	El Contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	CUMPLE	**TODOS LOS PAGOS** Planilla diciembre Planilla enero
2	El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece acorde con la actividad correspondiente al desarrollo del objeto contractual suscrito, NO superior a 30 días calendario. Nota: Para el caso de contratos en los cuales las actividades a 11 GCCON-F-021 V.03 desarrollar implican alto riesgo (Actividades para el mejoramiento de la infraestructura o mantenimiento), todo el personal objeto del contrato debe estar afiliado bajo el nivel de riesgo IV o V.	CUMPLE	**Primer pago.**
3	El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación: Opción 1: a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F-065 - Formato Nº. 9. b) Fotocopia de cédula legible del profesional SST. c) Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) d) Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). e) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o	CUMPLE	**Primer pago.**

	certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **Opción 2:** Personas Independientes: a) Certificación Firmada por el Contratista donde indique que es persona natural que NO tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo		
4	El contratista debe presentar para el primer pago, informe de gestión del SG-STT, firmado por el profesional SST con licencia que incluya: - Autoevaluación inicial del SG-SST acorde con la Resolución 0312 de 2019. - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. - Acta de entrega de elementos de protección personal - Charlas preoperacionales. - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	CUMPLE	**Primer pago.**
5	Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	CUMPLE	**Primer Pago**
6	El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	CUMPLE	**Primer Pago**

7	El contratista deberá presentar durante los primeros 5 días de ejecución del contrato certificados de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	CUMPLE	**Primer pago**
8	Previo al inicio de la ejecución del contrato presentar LISTADO DE PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACCIONES al supervisor del contrato y adjuntar por cada trabajador certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	CUMPLE	**Antes de iniciar contrato**
9	Para el ingreso a las instalaciones previo al inicio del contrato el contratista deberá carnetizar al personal que labora en las obras, [nombre del proyecto o referencia del proyecto], con el fin de garantizar la identificación adecuada, el control de acceso, y la seguridad en el lugar de trabajo. A continuación, se detallan los datos necesarios para llevar a cabo el proceso de carnetización: - Nombre completo - Cargo/puesto - Número de identificación - Fecha de ingreso a la obra - Fotografía reciente (si corresponde)	CUMPLE	**Inicio del contrato**
10	Presentar durante los 5 primeros días de la ejecución del contrato, informe en el que se evidencie registro fotográfico de entrega de elementos de protección personal, dotación y distintivos de los trabajadores que van a desarrollar actividades en obra.	CUMPLE	**Inicio del contrato**
11	El contratista, deberá presentar durante el tiempo de ejecución del contrato un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. - Acta de entrega de elementos de protección personal - Charlas preoperacionales. - Gestión profesional SST de la obra. - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	CUMPLE	**Durante la ejecución del contrato** Presenta informe de diciembre 2025 Presenta informe de enero 2026

12	El contratista deberá presentar para el primer pago Informe que incluya la certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	CUMPLE	**Primer pago**
13	El contratista deberá presentar para el primer pago certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. (Resolución 0491 de 2020).	CUMPLE	
14	El contratista deberá entregar para el primer pago documento del Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados., el cual de acuerdo con la Resolución 0491 de 2020 debe contener: **a)** Objetivo general. **b)** Alcance del programa **c)** Marco conceptual y legal **d)** Roles y responsabilidades **e)** Análisis de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores **f)** Inventario, clasificación y ubicación de los espacios confinados **g)** Procedimiento documentado y los anexos definidos por el empleador y/o contratante **h)** Medidas de Prevención **i)** Medidas de Protección **j)** Procedimientos en caso de emergencias **k)** Indicadores de gestión específicos alineados con el Decreto número 1072 de 2015 y la Resolución número 0312 del 2019, o la norma que lo modifique o sustituya. El documento debe estar firmado por representante legal y responsable SST.	CUMPLE	**No presenta**
15	Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse a riesgo por espacios confinados debe contar con permiso de trabajo para espacios confinados acorde con la resolución 0491 de 2020, soportados por una lista de chequeo, para lo anterior el contratista deberá presentar de forma mensual los registros de los permisos para trabajo en espacios confinados, los mismos deben estar firmados por el supervisor de espacios confinados.	CUMPLE	

16	El contratista deberá presentar para el primer pago el listado de equipos para trabajo seguro en espacios confinados con su respectiva certificación.	CUMPLE	
17	El contratista deberá presentar durante los primeros cinco días de ejecución del contrato el listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (Resolución 0491 de 2020).	CUMPLE	**Presentan certificado de alturas, en su momento cuando realicen espacios confinados deben presentar los certificados solicitaos en el item**
18	El contratista deberá presentar, durante los primeros cinco días de ejecución de actividades objeto del contrato las hojas de vida del personal que realizará trabajo en espacios confinados: **a) Supervisor para trabajo en espacios confinados:** Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados (SI APLICA). **b) Vigía para trabajo en espacios confinados:** Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía (SI APLICA).	CUMPLE	**No presenta**

Nota: Todos los archivos deben ser enviados por el contratista en archivo PDF, en carpetas independientes, organizadas y nombradas de acuerdo con la obligación a la cual corresponde.

Asunto:	RE: Jose Polivio Lucero Lopez ha compartido la carpeta "VERIFICACIÓN_ANEXOS_CTA-1_8353935-RCI" contigo
Fecha:	miércoles, 3 de junio de 2026, 11:54:32 a.m. hora estándar de Colombia
De:	Erika Alexandra Ruano Guerrero
A:	Jose Polivio Lucero Lopez
CC:	Monica Elizabeth Bolanos Montero, Jhon Eduardo Sierra Chaves
Datos adjuntos:	a726b3da-d60a-4f99-9fab-266e8da537d2.png, 2efd6e09-035d-493f-a441-a9a2385d7e7e.png, c54fe4f7-9308-4296-8cfb-bc2c5d80deb3.png, 145e0be2-276e-40a3-b430-9fa0eeec0688.png

Cordial saludo.

Me permito informar que los documentos correspondientes al proceso de verificación SST del contrato CTT-8353935 ya se encuentran cargados en la carpeta de OneDrive dispuesta para tal fin.

De igual manera, tal como se solicitó de manera personal, se realizó comunicación con el contratista, indicándole la necesidad de remitir las evidencias correspondientes a cada mes de ejecución del contrato, debidamente organizadas y soportadas, con el fin de facilitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar continuidad al trámite correspondiente.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

De: Jose Polivio Lucero Lopez <jplucero@sena.edu.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 4:54 p. m.
Para: Erika Alexandra Ruano Guerrero <earuanog@sena.edu.co>
Cc: Monica Elizabeth Bolanos Montero <mbolanosm@sena.edu.co>; Jhon Eduardo Sierra Chaves <jsierrac@sena.edu.co>
Asunto: RE: Jose Polivio Lucero Lopez ha compartido la carpeta "VERIFICACIÓN_ANEXOS_CTA-1_8353935-RCI" contigo

Saludo.

Teniendo en cuenta verificación SST obligaciones CTT-8353935 del periodo diciembre 2025 a enero 2026 con resultado inicial de hallazgos de incumplimiento, y que fueron subsanados por el contratista. Por favor, como se le solicito de forma personal, reitero solicitud sobre la importancia de cargar en OneDrive los resultados del proceso de verificación hasta que se genere el visto bueno del cumplimiento de las obligaciones SST, con el fin de continuar gestión y tramite cuenta parcial del contrato 8353935-RCI.